MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 – REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES EB ESCUELA BAS.N° 3789 SAN FRANCISCO ITAPUAMI – REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS ESCUELA BAS. N° 7656 ANGEL DE LA GUARDA ITAPUAMI – REPARACION DE TECHO DE 1 AULA COL. NAC. MAESTRO SILVA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 – REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES EB ESCUELA BAS.N° 3789 SAN FRANCISCO ITAPUAMI – REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS ESCUELA BAS. N° 7656 ANGEL DE LA GUARDA ITAPUAMI – REPARACION DE TECHO DE 1 AULA COL. NAC. MAESTRO SILVA MARAMBURE DE LA CIUDAD DE LUQUE** -de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: **407423**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 174.100.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones cien mil).
c) Fecha de Publicación el SICP: 1/04/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -.
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 8 de Abril del año 2022 a las 8:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

NO HUBO OBSERVBACIONES A TERCEROS.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura.

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Asun. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE NO SE HAN ENCONTRADO ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA PRESENTADA, ESPECIFICAMENTE POR EL UNICO OFERENTE **"N.A. CONSTRUCCIONES"**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art. ° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente EN LOS Item 14.2,26.7 y 28.1.

Este Comité solicita vía nota U.O.C.N° /2022, las aclaraciones debidas por parte de la empresa participante, a fin de dar cumplimiento con el margen de referencia y esclarecer el llamado en cuestión.

Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – PLASMADO A CONTINUACION:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 22/2022 ID N° 407423 - REPARACION DE SANITARIOS EXISTENTES EN ESCUELA BAS. N° 3789 SAN FRANCISCO, ITAPUAMI - REPARACIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS ESCUELA BAS. N° 7656 ÁNGEL DE LA GUARDA, ITAPUAMI - REPARACIÓN DE TECHO DE 1 AULA, COL. NAC. MAESTRO SILVA, MARAMBURE, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Contrato Abierto

N.A CONSTRUCCIONES RUC :1527085-8CORREO: nicolas_aguilera66@hotmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	Vallado Perimetral	M2	101.621	20	115.000	2.300.000	13.379	13,17%
1.2	Cartel de Obras estándar	M2	468.906	2,4	500.000	1.200.000	31.094	6,63%
2.1	Remoción de artefactos eléctricos	UNI	4.802	7	4.802	33.614	0	0,00%
2.2	Remoción de accesorios sanitarios (tapas de inodoros)	UNI	30.773	8	30.773	246.184	0	0,00%
2.3	Remoción de accesorios sanitarios (cisternas)	UNI	30.773	8	30.773	246.184	0	0,00%
2.4	Remoción de artefactos sanitarios (inodoros)	UNI	40.814	1	40.814	40.814	0	0,00%
2.5	Remoción de accesorios sanitarios (griferías)	UNI	30.773	8	30.773	246.184	0	0,00%
2.6	Remoción de revestimiento cerámico existente	M2	13.548	29,26	13.548	396.414	0	0,00%
2.7	Remoción de piso	M2	10.804	55,78	10.804	602.647	0	0,00%
2.8	Remocion de mingitorio de mamposteria existente incluye revestimiento	M2	20.552	2	20.552	41.104	0	0,00%
2.9	Remocion de aberturas	UNI	21.952	11	21.952	241.472	0	0,00%
2.10	Envarillado de paredes con varillas 8 mm incluye trabazon para reparacion de fisuras	ml	20.094	5	20.094	100.470	0	0,00%
3.1	Contrapiso de Hº de Cascotes (utilizar piso existente removido como contrapiso) esp.: 10cm - solo mano de obra	M2	21.607	55,78	21.607	1.205.238	0	0,00%
4.1	Carpeta de regularización para piso cerámico	M2	33.259	55,78	33.259	1.855.187	0	0,00%
4.2	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	107.265	55,78	107.265	5.983.242	0	0,00%
5.1	Reparación de puertas de madera (de boxes, incluye pasadores, y pintura de las mismas)	M2	75.025	16,8	75.025	1.260.420	0	0,00%
5.2	Puerta metalica de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	842.759	3	842.759	2.528.277	0	0,00%
6.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	13.805	40,71	13.805	562.002	0	0,00%
6.2	De paredes revocadas interior y exterior al agua blanco o Color previa limpieza y preparacion - incluye material y mano de obra	M2	20.875	40,71	20.875	849.821	0	0,00%
7.1	Base previa para colocación de revestido cerámico - incluye material y mano de obra	M2	5.350	29,26	5.350	156.541	0	0,00%
7.2	Azulejos - incluye material y mano de obra	M2	92.069	29,26	92.069	2.693.939	0	0,00%
7.3	Limpieza y mantenimiento de azulejos existentes - incluye material y mano de obra	M2	17.325	153,22	17.325	2.654.537	0	0,00%
8.1	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra (baños sexados)	UNI	886.261	2	886.261	1.772.522	0	0,00%
8.2	Reparación y mantenimiento de cañerías (cañerías de abastecimiento de agua expuestas)	GL	500.167	1	500.167	500.167	0	0,00%
8.3	Abastecimiento de agua corriente y desagüe cloacal de mingitorios	UNI	473.703	3	473.703	1.421.109	0	0,00%
8.4	Mantenimiento y limpieza de Artefactos sanitarios (lavatorios)	UNI	100.033	8	100.033	800.264	0	0,00%
8.5	Colocacion de mingitorios nuevos - incluye material y mano de obra	UNI	517.249	3	517.249	1.551.747	0	0,00%
8.6	Reposición de tapa de inodoros nuevos - incluye material y mano de obra	UNI	94.669	9	94.669	852.021	0	0,00%
8.7	Reposición de cisternas nuevas - incluye material y mano de obra	UNI	74.310	9	74.310	668.790	0	0,00%
8.8	Grifería cromada - incluye material y mano de obra	UNI	120.941	8	120.941	967.528	0	0,00%
8.9	Espejos	M2	138.046	3,84	138.046	530.097	0	0,00%
8.10	Rejilla de 15x15 cm	UNI	36.549	3,00	36.549	109.647	0	0,00%
8.11	Registro de 0,60 x 0,60 mts	UNI	450.309	2	450.309	900.618	0	0,00%
8.12	Camara Septica	UNI	1.820.859	1	1.820.859	1.820.859	0	0,00%
8.13	Pozo Absorbente	UNI	3.000.344	1	3.000.344	3.000.344	0	0,00%
9.1	Remoción de artefactos sanitarios (inodoros)	UNI	40.814	2	40.814	81.628	0	0,00%
9.2	Remoción de accesorios sanitarios (griferías)	UNI	30.773	2	30.773	61.546	0	0,00%
9.3	Limpieza y mantenimiento de azulejos(mano de obra = 6.000 y ácido muriático 1lt= 9.060)	M2	17.325	2,31	17.325	40.021	0	0,00%
9.4	Inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	493.264	2,00	493.264	986.528	0	0,00%
9.5	Reposición de tapa de inodoros nuevos - incluye material y mano de obra	UNI	94.669	2	94.669	189.338	0	0,00%
9.6	Reposición de cisternas nuevas - incluye material y mano de obra	UNI	74.310	2	74.310	148.620	0	0,00%
9.7	Grifería cromada - incluye material y mano de obra	UNI	120.941	3	120.941	362.823	0	0,00%
9.8	Marco 0,15 y puerta tablero para boxes-baño 0,60 x 1,20 - incluye material y mano de obra	UNI	504.627	2	504.627	1.009.254	0	0,00%
9.9	Marco de 1x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada) - incluye material y mano de obra	UNI	232.264	4	232.264	929.056	0	0,00%
10.1	Instalación eléctrica de artefactos de 1x40 existentes incluye mantenimiento	UNI	135.687	7	135.687	949.809	0	0,00%
10.2	Lámpara bajo consumo 85 w	UNI	90.881	1	90.881	90.881	0	0,00%
11.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	7.202	84	7.202	604.968	0	0,00%
12.1	Cartel de obra estándar municipal	M2	468.906	2,4	468.906	1.125.374	0	0,00%
12.2	Vallado Perimetral con MDO(Chapa cincalum nº 28 de 2,44 x 0,90 con puntales de madera)	M2	101.621	15	101.621	1.524.315	0	0,00%
13.1	Remoción de techo (chapas y maderamen existente)	M2	22.698	130,95	26.000	3.404.700	3.302	14,55%
13.2	Remoción de aberturas (3 ventanas mas 3 puertas)	UNI	21.952	6	21.952	131.712	0	0,00%
13.3	Mamposteria De 0,15mts. para revocar (cierre de vanos)	M2	107.362	3	107.362	322.086	0	0,00%
13.4	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	12	4.802	57.624	0	0,00%
13.5	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación (zona pilares y vanos para ventanas)	M2	19.439	7	19.439	136.073	0	0,00%
14.1	Excavación para zapata de HºAº	M3	47.413	4,6	47.413	218.100	0	0,00%
14.2	Cerga de Zapatas de HºAº	M3	1.874.428	4,6	2.500.000	11.500.000	625.572	33,37%
14.3	Pilar de HºA	M3	2.591.450	0,76	2.591.450	1.969.502	0	0,00%
14.4	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,45	M3	2.636.640	1,35	2.636.640	3.386.464	0	0,00%
14.5	Viga de HºA° en galería de 0,20x0,25m	M3	2.636.640	0,7	2.636.640	1.859.648	0	0,00%
14.6	Encadenado superior de HºAº	M3	2.025.162	1,26	2.025.162	2.551.704	0	0,00%
14.7	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes pre fabricados de HºAº	M2	281.397	135,41	281.397	38.103.968	0	0,00%
15.1	Contrapiso de Hº de Cascotes	M2	50.316	92,96	50.316	4.677.375	0	0,00%
15.2	Carpeta de regularizacion	M2	33.259	92,96	33.259	3.091.757	0	0,00%
15.3	Piso ceramico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye materil y mano de obra.	M2	107.265	92,96	107.265	9.971.354	0	0,00%
15.4	Zocalo Calcáreo- incluye material y mano de obra	ml	38.333	60	38.333	2.299.980	0	0,00%
16.1	Remocion de revoque interior y exterior con humedad	M2	13.548	37,76	13.548	511.572	0	0,00%
16.2	De paredes interior a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	47.812	37,76	47.812	1.805.381	0	0,00%
16.3	De pilares, vigas de H° A° con azotada impermeable	M3	58.828	40	58.828	2.353.120	0	0,00%
17.1	Ventana Tipo Balancin de 1,50 x 1,00 - con colocación	UNI	492.950	3	492.950	1.478.850	0	0,00%
17.2	Puerta metalica de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	842.759	3	842.759	2.528.277	0	0,00%
18.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	MT	13.805	135,28	13.805	1.867.540	0	0,00%
18.2	Preparación de la superficie de pared para pintura (paredes exteriores y pilares)	M2	13.805	119,86	13.805	1.654.667	0	0,00%
18.3	De paredes interiores al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	20.875	135,28	20.875	2.823.970	0	0,00%
18.4	De paredes interiores al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	20.875	119,86	20.875	2.502.078	0	0,00%
19.1	Alimentación de los circuitos de luces y ventiladores	UNI	97.160	12	97.160	1.165.920	0	0,00%
19.2	Artefacto fluorescente 2x40 W (aulas)	UNI	178.912	6	178.912	1.073.472	0	0,00%
19.3	Focos bajo consumo 85w (galeria)	UNI	90.881	3,00	90.881	272.643	0	0,00%
19.4	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	3	545.455	1.636.365	0	0,00%
20.1	limpieza final y retiro de escombros de obra	M2	7.202	127	7.000	889.000	-202	-2,80%
21.1	a- Vallado perimetral	M2	101.621	9,5	110.000	1.045.000	8.379	8,25%
21.2	b- Cartel de obra estándar municipal	M2	468.906	2,4	450.000	1.080.000	-18.906	-4,03%
22.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	11	4.226	46.486	-576	-12,00%
23.1	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas)	M2	30.868	55,02	27.164	1.494.563	-3.704	-12,00%
23.2	Remoción y reposición de Tirantes de madera	UNI	181.761	3	159.950	479.850	-21.811	-12,00%
23.3	Reposición de tejas nuevas (sólo material)	M2	53.972	55,02	47.495	2.613.175	-6.477	-12,00%
23.4	Reposición del 80% tejuelones nuevos (sólo material)	M2	33.633	44,02	29.597	1.302.860	-4.036	-12,00%
23.5	Colocación de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina sobre maderamen existente (incluye sólo mano de obra)	M2	75.145	55,02	66.136	3.638.803	-9.009	-11,99%
24.1	Revoque de paredes interior a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	47.812	24,62	42.075	1.035.887	-5.737	-12,00%
24.2	Revoque de paredes exterior a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	47.812	24,72	42.075	1.040.513	-5.737	-12,00%
25.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	24,73	12.148	300.420	-1.657	-12,00%
25.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	49,46	18.370	908.580	-2.505	-12,00%
25.3	Pintura de Aberturas Metálicas con pintura sintética- incluye material y mano de obra	M2	35.646	0,3	31.368	9.410	-4.278	-12,00%
25.4	Pintura de Puerta de madera con pintura sintética- incluye material y mano de obra	M2	39.746	4,7	34.976	164.387	-4.770	-12,00%
25.5	Pintura de tejuelones con bamiz - incluye mano de obra	M2	20.650	55,02	18.172	999.823	-2.478	-12,00%
25.6	Pintura de tirantes y vigas de madera existentes con bamiz con fungicida (FUMIGACION) - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	38,08	30.734	1.170.351	-4.191	-12,00%
26.1	Tablero metálico de embutir precintado para comando de luces (incluye instalación)	UNI	175.354	1	154.312	154.312	-21.042	-12,00%
26.2	Tablero metálico de embutir precintado para comando de ventiladores (incluye instalación)	UNI	175.354	1	154.312	154.312	-21.042	-12,00%
26.3	Revoque y pintura de terminación de instalación de tableros	UNI	50.882	1	44.776	44.776	-6.106	-12,00%
26.4	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye MDO y extension de cableado)	UNI	70.415	4	61.965	247.860	-8.450	-12,00%
26.5	Colocación Artefacto fluorescente 2x40 W nuevo	UNI	178.912	2	180.000	360.000	1.088	0,61%
26.6	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	4	96.173	384.692	-13.114	-12,00%
26.7	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	1	49.870	49.870	-495.585	-90,86%
28.1	Limpieza Final de la obra	M2	7.202	35	11.000	385.000	3.798	52,74%
	TOTAL					174.000.000		

Abog. María Victoria [illegible]
Jefa de Depto. Asesoría Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Lic. Pablo Javier Bedoya Sanchez
Director de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 174.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	**N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado
Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas. Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123844		749143	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2022 21:38:24	15270858	AGUILERA NICOLAS

Abog. María Victorina Jiménez L.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8	174.000.000	-	*beneficiado*	170.512.153	beneficiado	174.000.000

Este comité evaluador representa el cuadro de margen de referencia plasmado a up supra, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el pliego de bases y condiciones. No haciendo falta dicha representación gráfica, ya que es el único oferente en cuestión y no altera el orden evaluativo.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8**

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS

ITEMS	Documentos	N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple
8	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	Capacidad financiera.	cumple

OFERENTES O EN SU CASO
INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

SE SOLICITARON ACLARACIONES , todo esto plasmado en el punto 6 de este cuerpo legal..

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas
Municipalidad de Luque

Ing. Pablo Javier Patiño Jiménez
Dirección de Gestión
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	Experiencia general y específica en obras:	
18	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	
19	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
20	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)	cumple
21	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
19	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
20	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple

Abog. María Victorina Jiménez
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Sr. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

21	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción,** demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. **Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
22	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
23	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
24	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
25	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
26	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
27	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
28	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
29	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera	cumple
30	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
31	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
32	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
33	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
34	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
35	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
36	Sipe (Opcional)	Cumple

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dr. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete

	EMPRESA :	N.A. CONSTRUCCIONES.									
	ACTIVO CORRIENTE 2018	PASIVO CORRIENTE 2018	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2019	PASIVO CORRIENTE 2019	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2020	PASIVO CORRIENTE 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	47.109.210	19.614.720	2	53.662.025	18.620.115	3	45.611.081	4.330.306	11	5	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	ACTIVO TOTAL 2018	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2019	ACTIVO TOTAL 2019	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2020	ACTIVO TOTAL 2020	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	19.614.720	177.109.210	0,00	18.620.115	183.662.025	0,10	4.330.606	175.611.081	0,02	0,04	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8" Representante Legal: NicolasAgulera. Dirección: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: (0981) 509.204 Luque - Paraguay	**Gs. 174.000.000(guaraníes ciento setenta y cuatro millones)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victoria Jara
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión